



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO Que el Señor Presidente de la Honorable Legislatura Territorial, Arq. Jorge A. MOYANO, se ausentará del Territorio en cumplimiento de sus funciones.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto quedará a cargo de la Presidencia, el Vice- Presidente I°, Legislador Raúl E. RODRIGUEZ.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 343 /89.-

USHUAIA, 26 OCT 1989